



Ayuntamiento de Almazán

ACTA

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/17	La Junta de Gobierno Local
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 14 de junio de 2024

Duración: Desde las 13:30 hasta las 14:15

Lugar: Sala de Comisiones (Edificio de ADEMA, 3ª Planta)

Presidida por: JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ

Secretario: JUAN MARIA ITURBE ESCOLANO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA ÁGREDA CABO	SI
ENRIQUE FERNÁNDEZ PINEDO	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SI
MARÍA SOLEDAD IGLESIAS CHAMARRO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.



Ayuntamiento de Almazán

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Es aprobado el borrador del acta de la sesión anterior celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de junio de 2024

Expediente 261/2024. FESTIVAL "ALMAZÁN VEN, VIVE, VUELVE" -2024-	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación de Alcaldía	14/06/2024	
Informe de Secretaría	14/06/2024	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	
Pliego de prescripciones técnicas	Si	
Informe de fiscalización previa	14/06/2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado
Objeto del contrato:	Celebración y organización espectáculo musical FESTIVAL ALMAZAN, VEN, VIVE, VUELVE 2024. Días 25,26 Y 27 DE JULIO DE 2024
Procedimiento de contratación:	Negociado sin publicidad
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	33.057,85 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.057,85 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	40,000,00 €
Fecha de inicio del contrato:	25/07/2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	3 días
Código	Nombre
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Lotes: Único

A la vista de las siguientes circunstancias que justifican la utilización del procedimiento



Ayuntamiento de Almazán

Negociado sin publicidad:

Las razones artísticas son suficientes para considerar que sólo puede encomendarse el objeto del contrato a un único empresario, pues una interpretación contraria dejaría vacío de sentido de los contratos de artistas y obligaría a una labor ímproba de determinar cuándo una obra artística puede ser llevada a cabo o no por otro artista o empresario, introduciendo un elevado grado de inseguridad jurídica. Los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación ÚNICAMENTE en los siguientes casos*: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que: ...2.º Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas*; o que proceda la *protección de derechos exclusivos*, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad para el contrato privado de celebración y organización del espectáculo FESTIVAL ALMAZAN, VEN, VIVE, VUELVE 2024, convocando su licitación.

Segundo.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero.- Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	338-22699	40.000,00 €

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto.- En este caso el Ayuntamiento contactará de oficio con la empresa que acredite la organización del evento descrita en el Pliego. La comunicación con la empresa se hará mediante escrito de invitación.



Ayuntamiento de Almazán

Sexto.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnica

Expediente 60/2024. CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2024 PARA CONCESIÓN DE AYUDAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELIMITADO POR ORDENANZAS R-1 Y R-2 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

DATOS DE LA SUB.	
Materia	CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2024 PARA CONCESION DE AYUDAS OBRAS REALIZADAS DENTRO DEL PERIMETRO DELIMITADO POR ORDENANZAS R-1 Y R-2
Ámbito	local
Órgano convocante	JUNTA DE GOBIERNO AYUNTAMIENTO ALMAZAN
Objeto	ayudas que incentiven las actuaciones dirigidas a la ejecución y para compensar a los titulares de bienes dentro del perímetro delimitado por las ordenanzas R1 y R2 (Casco antiguo urbano y Casco antiguo popular respectivamente), esas limitaciones a sus derechos a edificar- menos alturas empleo de determinados materiales, adaptación al entorno antiguo- establecidos en el planeamiento vigente precisamente para preservar la riqueza histórica y arquitectónica del casco viejo de la Villa.
Importe de la partida presupuestaria	2000,00 euros

Y a la vista de la documentación presentada

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Servicio	SI	
Informe de Secretaría	SI	
Recepción del texto de la Convocatoria y restante documentación		
Informe de Fiscalización (Fase A)	SI	
Anuncio en el BOP y en la BDNS	SI	
Certificado de Secretaría de las Solicitudes Presentadas	SI	

Visto que toda la documentación presentada por los interesados se ha adecuado a la



Ayuntamiento de Almazán

solicitada, y que se ha cumplido con todos los trámites previos que marca la Ordenanza para la concesión de subvenciones y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ordenanza General del Ayuntamiento para la concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local, por delegación adopto el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Habida cuenta del crédito disponible y del importe de la subvención y puesto que algunas de ellas por si solas agotan el crédito, y considerando los beneficios que aportan las mejoras en el casco antiguo, sería importante ampliar el importe total.

Segundo. Es por ello que se opta por dar por comunicadas las presentes solicitudes. Habilitando crédito en otras partidas presupuestarias para poder atenderlas

Número de registro	Beneficiario	Informe Técnico	Subvención correspondiente
11/12/2023 12:10, 2023-E-RC-1935	*****	si	129,74 €
24/01/2024 11:40 2024-E-RC-136	*****	si	2.453,96
31/01/2024 13:15 2024-E-RC-175	*****	si	49,12 €
22/02/2024 13:38, 2024-E-RC-305	*****	si	3.301,95 €
2024-E-RC-366 05/03/2024 12:46	*****	si	37,07 €

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente por importe de 5.971,84 €.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el momento en el que se realicen los cambios presupuestarios con indicación de los recursos que resulten procedentes.

Quinto.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento [<http://almazan.sedelectronica.es>].

Expediente 253/2024. SUBVENCIÓN JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN -FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL GENERAL 2024	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Vista la ORDEN PRE/531/2024, de 3 de junio, por la que se determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2024

Teniendo en cuenta el anexo III de la citada ORDEN donde se determina la cuantía a percibir en los municipios de población superior a 1000 Hab y menor o igual a 20.000 Hab.



Ayuntamiento de Almazán

PROVINCIA: 42 - SORIA		
CÓDIGO MUNICIPIO	MUNICIPIO	FONDO COOPERACIÓN ECON. LOCAL GENERAL
020	Almazán	116.334,65 €

Examinada la documentación, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Pimero.- Solicitar, con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las subvenciones previstas en la ORDEN citada, actuaciones a determinar por dicho importe

Segundo.- Facultar a Secretario para que presente las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en las Bases Reguladoras para el otorgamiento de las ayudas.

Tercero.-c Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba y adopte cuantos documentos y resoluciones sean precisos para llevar a cabo este acuerdo

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

Expediente 266/2024. Asistencia técnica 2024 diferentes acciones de la línea de ayudas a proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes: redacción de proyectos, pliego, asistencia mesa contratación y dirección de obra

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de consultores de dirección y servicios conexos
Objeto del contrato:	Asistencia técnica 2024 diferentes acciones de la línea de ayudas a proyectos singulares de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	10.950,00 €
IVA:	2.299,50 €
Precio:	10.950,00 € + 2.299,50 € IMPTO. (21%) = 13,249,50 €



Ayuntamiento de Almazán

Duración	14/08/2024	
Código	Nombre	
71000000	Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección.	

Examinada la documentación, la Junta de Gobierno Local por delegación adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: un contrato menor quedando acreditado que la contratación de redacción de proyectos, pliego, asistencia mesa contratación y dirección de obra, mediante un contrato de Servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Ssegundo.- Justificar la no alteración del objeto del contrato por los siguientes motivos:

Tercero.- Contratar con LUMINICA AMBIENTAL S.L la prestación descrita en los antecedentes.

Cuarto.- Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.

Quinto.- Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Sexto.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE